vinetur

La TTB obliga a mostrar el alcohol en la etiqueta principal de las bebidas de malta con sabor

La norma afecta a fabricantes e importadores y condiciona la aprobación previa de envases en Estados Unidos

jueves 16 de abril de 2026



La Oficina de Impuestos y Comercio de Alcohol y Tabaco de Estados Unidos, conocida como TTB, ha aclarado en su apartado de preguntas frecuentes sobre alcohol que las bebidas de malta con sabor, las llamadas flavored malt beverages, deben incluir una

declaración del contenido alcohólico en la etiqueta principal cuando el alcohol procede de sabores u otros ingredientes añadidos.

La agencia federal señala que esa información no debe ir en la parte trasera del envase, sino en la etiqueta de marca. El objetivo es que el consumidor vea con claridad el grado alcohólico del producto antes de comprarlo. La exigencia afecta al diseño del envase y a los procesos de revisión previa de etiquetas que tramita la propia TTB.

Según la información publicada por el organismo, estas bebidas se consideran dentro de la categoría de malt beverages, pero están sujetas a requisitos específicos de etiquetado. Entre ellos figura la obligación de indicar el ABV, la medida habitual para expresar el contenido alcohólico por volumen. La TTB insiste en que esa cifra debe ser exacta y visible.

La aclaración tiene interés para fabricantes, importadores y distribuidores que trabajan con este tipo de bebidas en Estados Unidos. También afecta a las empresas que preparan solicitudes de aprobación de etiqueta mediante el sistema COLA, el procedimiento oficial que usa la TTB para autorizar determinados diseños antes de su uso comercial.

El organismo recuerda además que regula el etiquetado y la publicidad de las bebidas alcohólicas para asegurar el cumplimiento de la normativa federal. En ese marco, cualquier cambio en una etiqueta que requiera aprobación previa debe presentarse antes de su utilización. La agencia también mantiene normas sobre declaraciones nutricionales y sobre mensajes relacionados con la salud, que en general no están permitidos si pueden inducir a error.

La TTB añade que todas las bebidas alcohólicas están sujetas al impuesto especial federal correspondiente, con independencia del tipo de producto. El tipo aplicable depende de la clase de bebida y de su contenido alcohólico. Además, productores, importadores y mayoristas deben conservar registros y presentar informes cuando así lo exija la normativa.

Para el sector cervecero y para las empresas que elaboran bebidas mezcladas con base de malta, esta aclaración obliga a revisar fórmulas, artes finales y textos legales del envase. En un mercado donde el etiquetado forma parte del control regulatorio,

cualquier error puede retrasar la salida al mercado o forzar cambios en el pack antes de su distribución.